## INFORME CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/126/2022

A : Sra. Genara Rosario Ticona Torres

JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON

DISCAPACIDAD

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

**DE**: Marlene Daniela Romero Peca

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD

DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF. : RESPUESTA A CITE ALFAPAL/10/22

FECHA: EL ALTO, 28 de marzo de 2022

## 1. ANTECEDENTES

De acuerdo a Hoja de Ruta GAMEA-3106-2022, se recibió el cite de referencia donde la organización no gubernamental Alfalit Boliviano (Apoyo Educativo para personas Adultas y Jóvenes) remite un Proyecto dirigido a la Alfabetización de Adultos y Jóvenes para su posible implementación en el Programa Prevención y Atención Integral a la Persona con Discapacidad ante lo cual deseo informar lo siguiente:

## 2. CONTENIDO

Efectuando un análisis de dicho proyecto el mismo se encuentra dirigido de manera directa a los adultos mayores y jóvenes entre los rangos de edad de 15 a 99 años de edad, donde claramente se advierte que las personas beneficiadas de este proyecto son personas que no cuentan con discapacidad más al contrario a toda la población en general.

Así mismo se hace notar que dicho proyecto no se menciona a que tipo y grado de discapacidad podría apoyar el contenido del mismo ya que como es de su conocimiento el Programa Prevención y Atención Integral a la Persona con Discapacidad atiende los siguientes tipos de discapacidad:

- Discapacidad mental psíquica
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Física Motora

- Discapacidad Múltiple
- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Visual

Como podrá usted entender este proyecto educacional no es incluyente, es decir no indica ni particulariza de qué manera se brindara apoyo educacional a estos tipos de discapacidades ni mucho menos lo menciona; que dando más en claro que va más en beneficio de los adultos mayores y jóvenes faltos de alfabetización.

## 3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se concluye que dicho proyecto no es factible y aplicable para el Programa Prevención y Atención Integral a la Persona con Discapacidad dependiente de su jefatura, ya que en la actualidad nuestro programa cuenta con personas con discapacidad mental — psíquica, intelectual, múltiple y física - motora en su gran mayoría.

Por otra parte me permito recomendar que se pueda autorizar una reunión con dicha ONG, donde se pueda ver la manera de incluir su proyecto en el Programa Prevención y Atención Integral a la Persona con Discapacidad; analizando de manera puntual el problema educacional de las Personas con Discapacidad.

Sin otro particular saludan a usted, atentamente.